

Diligencia de Publicación

Fecha

25/07/2017

Firma



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL FUNCIONARIO CON DESTINO PROVISIONAL O EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE HAN CONFIRMADO DESTINO PARA EL CURSO 2017-2018.

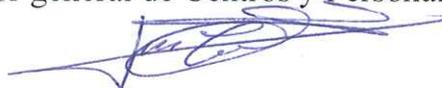
Por Resolución de 5 junio de 2017, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas o interino, en los cuerpos docentes de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos y profesores de Artes Plásticas y Diseño y de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2017-2018 y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la misma, se publica el listado provisional del personal funcionario, con destino provisional o en prácticas de dichos cuerpos docentes que han obtenido destino mediante la confirmación de la vacante ocupada, según lo previsto en la base segunda de la citada resolución.

Tras la subsanación de las deficiencias observadas y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Dirección General de Centros y Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>) el listado definitivo del personal funcionario con destino provisional o en prácticas de dichos cuerpos docentes que han confirmado destino para el curso 2017-2018.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 -de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 24 de julio de 2017

El director general de Centros y Personal Docente



José Joaquín Carrión Candel